



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

ACTA NÚMERO: CMT/14/13/10/2017

Otzoloapan, México a trece de octubre de dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, reunidos en la oficina que ocupa la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Oztoloapan, ubicada en el interior del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Oztoloapan, Estado de México, los CC.: C. Agustín Benítez López, Secretario del H. Ayuntamiento de Oztoloapan y Presidente del Comité de Transparencia Municipal; el C. Alfredo Bucio Birruete, Contralor Municipal de Oztoloapan; el C. Elim Emmanuel Aguilar Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal; todos ellos, integrantes del H. Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oztoloapan, reunidos con el objetivo de llevar a cabo la DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Declaración de apertura de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete;
- III. Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su Análisis el Informe de la Verificación virtual sobre la publicación y cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem);
- IV. Punto de acuerdo mediante el cual la Unidad de Transparencia Municipal refrenda su apertura para apoyar a los Sujetos Públicos Habilitados para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia.
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Clausura de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria.

PUNTO 1.- Pase de lista y declaratoria de quorum legal para la DÉCIMA CUARTA Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia instruye al Titular de la Unidad de Transparencia Municipal para que proceda a desahogar los puntos que integran el Orden del día.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia para cumplimiento al punto **UNO**, hace el pase de lista a los presentes e informa al Presidente que se encuentran todos los integrantes convocados, por lo que existe el quorum legal para desarrollar la DÉCIMA CUARTA Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTOLOAPAN MEXICO

2016-2018

Mi
Compromiso
es Ayudarte

PUNTO 2.- El Presidente, por lo anterior informado, declara abierta la presente Sesión, agotando el Punto DOS, e instruye al Titular de la Unidad de Transparencia Municipal a continuar el desahogo de la Sesión.

PUNTO 3.- Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su Análisis el Informe de la Verificación virtual sobre la publicación y cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Para el desahogo del punto, el Titular de la Unidad de Transparencia comenta que el día 06 de octubre de 2017 se recibió el oficio No.: **INFOEM/DJV/DV/376/2017** por parte de la Dirección Jurídica y de Verificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) en el que se cita a un servidor, el día 11 de octubre de 2017 a las 10:00 horas para llevar a cabo la diligencia de verificación virtual sobre la publicación de la información relativa a las obligaciones de transparencia por parte de los Servidores Públicos Habilitados (SPH) del Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ocotlán.

El día y hora antes referido, un servidor se presentó en las oficinas del INFOEM, lo cual, una vez identificándome y acreditando mi personalidad, personal de la Dirección Jurídica y de Verificación del INFOEM procedió a realizar la verificación en la dirección electrónica <http://ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/otzoloapan.web>

La verificación en comento tuvo una duración de 5 horas continuas, lo cual revela una minuciosa revisión al sitio web en comento.

Concluida la revisión a cada una de las fracciones asignadas a los Sujetos Públicos Habilitados (SPH) del sujeto obligado: Ayuntamiento de Ocotlán; se revela la falta de compromiso y seriedad por parte del Sujeto Obligado y de los Servidores Públicos Habilitados, muy a pesar de que desde el año 2016, esta Unidad de Transparencia ha venido capacitando, asesorando y exhortando a dichos sujetos.

El resultado por parte del INFOEM respecto al avance y cumplimiento al número de obligaciones de transparencia fue del: **32.67%**. Dicho porcentaje representa la calificación total al IPOMEX del Ayuntamiento de Ocotlán, lo cual se hace constar en el Acta de la Diligencia de Verificación Virtual sobre la publicación y cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en formato anexo el registro al cumplimiento de las fracciones y criterios en cada obligación de transparencia así como las observaciones, recomendaciones y requerimientos emitidos por el Instituto.



Derivado de dicha revisión y asentado en el Acta correspondiente, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) a través de la Dirección Jurídica y de Verificación, ha otorgado un **PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS** para subsanar el incumplimiento a estas obligaciones en materia de transparencia por parte de cada uno de los Servidores Públicos Habilitados (SPH) del Ayuntamiento de Ocotlán.

En virtud de lo anterior, **SOLICITO la APROBACIÓN URGENTE** en la emisión de nuevo Exhorto para que los servidores públicos habilitados cumplan en tiempo y forma el requisado de sus obligaciones atendiendo las observaciones y recomendaciones derivadas de la verificación practicada por el INFOEM.

Dicho lo anterior, el Presidente del Comité instruye al C. Elim Emmanuel Aguilar Ortega, Titular de la Unidad Municipal de Transparencia para que recabe la votación respecto al punto de acuerdo propuesto: por lo que solicita a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano derecha los que estén a favor, los que estén en contra, y quienes se abstenga; hecha la votación se plasma de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	VOTO	ABSTENCIONES
C. Agustín Benítez Lopez	Presidente del Comité de Transparencia	A favor	0
C. Alfredo Bucio Birruete	Contralor Municipal	A favor	0
Lic. Elim Emmanuel Aguilar Ortega	Titular de la Unidad de Transparencia Municipal	A favor	0

En consecuencia, el Titular de la Unidad de Transparencia precisa que los votos emitidos son: tres a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo **TRES**.

PUNTO 4.- Punto de acuerdo mediante el cual la Unidad de Transparencia Municipal refrenda su apertura para apoyar a los Sujetos Públicos Habilitados para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia.

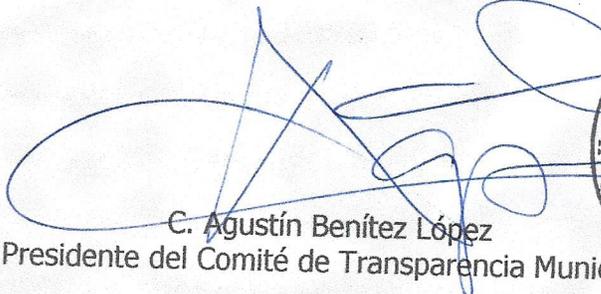
En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, señala que desde el mes de Septiembre de 2016, la Unidad de Transparencia Municipal inicio una fuerte campaña permanente de asesoría, capacitación y apoyo a todos los Servidores Públicos Habilitados para el debido cumplimiento de sus obligaciones en la materia, sin embargo por alguna u otra razón parece que las dependencias aun no asumen su responsabilidad al obtener el municipio un rendimiento demasiado bajo.

En virtud de lo anterior, a partir de hoy, trece de octubre de 2017, la Unidad de Transparencia dará mayor impulso a la capacitación de los integrantes de las dependencias así como a sus directivos y auxiliares para con ello lograr el cumplimiento de sus obligaciones y subsanar las observaciones y recomendaciones que derivaron de la Verificación por parte del INFOEM.

Punto 5.- ASUNTOS GENERALES. El Presidente del Comité pregunta a los demás integrantes si tuviesen algún punto o asunto general que discutir, no presentándose asuntos de esta índole.

PUNTO 6.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Continuando con el orden del día, se hace referencia a la Clausura de la Sesión; por lo que siendo las **14 horas con 57 minutos** del día **DOS de octubre de dos mil diecisiete**, el Presidente declara por clausurada la Sesión, dando así por desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

PROTESTANOS LOS NECESARIO


C. Agustín Benítez López
Presidente del Comité de Transparencia Municipal




C. Alfredo Bucio Birruete
Contralor Municipal




Lic. Elím Emmanuel Aguilar Ortega
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal

